

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
Lic. Guillermo Edmundo Bernal Miranda
Oficial Mayor
Presente.

México, Distrito Federal a 28 de Septiembre de 2010.

En relación al Seguimiento de los Resultados de las Pruebas de la Revisión a las Nóminas Pagadas de los Tres Niveles de Educación Básica con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), ponemos a su consideración el siguiente informe final del Estado de Querétaro.

Nuestro informe fue preparado de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracción IV, inciso a), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, y tiene por objeto presentar los resultados finales del seguimiento de los resultados de las pruebas de la revisión realizada a la información relativa al aspecto denominado "Nóminas del personal docente y de apoyo y de asistencia a la educación federalizado", del primer trimestre de 2010.

Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con las normas para atestiguar y por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideramos pertinentes en las circunstancias específicas del tema sujeto a revisión.

RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Álvarez y Martínez, S.C.

Alfredo Loredo Álvarez
Socio

Seguimiento a los Resultados de las Pruebas de Revisión a las nóminas pagadas de los Tres Niveles de Educación Básica con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

Para dar cumplimiento al artículo 9, fracción IV, incisos a) y b), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 (PEF 2010), el cual establece que la Secretaría de Educación Pública deberá conciliar con las Entidades Federativas la matrícula escolar pública, así como las plazas y nóminas de pago al personal por centro de trabajo, que son cubiertas con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), y entregar los informes del resultado de la revisión efectuada a la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 de su Reglamento; 8, fracciones II, último párrafo, y IV, párrafos primero, tercero y cuarto, y 9, fracción IV, incisos a), b) y d) del PEF 2010, y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se solicitó al Estado su colaboración, para que observándose el procedimiento de validación establecido formalmente y con la participación de los funcionarios públicos designados por la autoridad pública estatal para tal efecto, se realizara el proceso de conciliación de matrícula, plazas y nóminas.

Derivado de la primera conciliación realizada a las nóminas pagadas con recursos del FAEB y plazas en el primer trimestre del año en curso, la Oficialía Mayor emitió el **Oficio No. DGAPyRF.-03323 de fecha 29 de julio de 2010**, en el que se solicitó a la **Secretaria de Educación del Estado de Querétaro** realizar las acciones pertinentes para llevar a cabo las aclaraciones y/o conciliaciones necesarias de los resultados de las siguientes pruebas:

- ***Determinación de trabajadores sin Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ó con RFC incompleto menor a trece posiciones, pagado en las nóminas entregadas por la Entidad Federativa,***
- ***Entrega de la plantilla del personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación del Estado con la Clave Única de Registro de Población (CURP).***

Es conveniente mencionar que se han enviado dos recordatorios, el primero el 13 de agosto de 2010 y el segundo el 18 de agosto de 2010, en los que se solicitó a la Entidad Federativa enviar lo referente a la determinación de trabajadores sin Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ó con RFC incompleto menor a trece posiciones, pagado en las nóminas entregadas por la Entidad Federativa encontrándose pendiente el proceso de recepción de dicha información.

Respuesta de la Entidad Federativa.

La Secretaría de Educación del Estado de Querétaro envió respuesta a través de correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2010 en la que justifica y aclara lo siguiente:

1. Entrega de la plantilla del personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la Educación del Estado con Clave Única de Registro de Población (CURP).

La Entidad Federativa entregó a través de un archivo electrónico la Plantilla del personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación del Estado con la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Al revisar la información proporcionada por la Entidad Federativa, se detectaron **13** casos de trabajadores que no tienen la CURP de un total **18,548** trabajadores únicos.

A continuación se relacionan los casos de trabajadores que no tienen la CURP.

RFC	CURP	NOMBRE TRABAJADOR
NURM4202268E4		NUÑEZ RICO MARTINIANO
AEAT5905239A0		ARELLANO ABOYTES MA TRINIDAD
CADD691111GM3		CARBAJAL DUMESNIL DEBORA MAR
FOLJ711203PJA		FLORES LARA JAVIER
FOLM580801QA2		FLORES LARA MARIO
GOAE651022EK9		GONZALEZ ALVARADO ELBA
HUBR6411108V2		HUERTA BOTELLO ROSA MARIA
HURI631008GY4		HURTADO RUIZ IMELDA BEATRIZ
JUSR360720V86		JUAREZ SERRATO ROMANA
LAAE530924N83		LARA AMADOR EMIGDIO
PEZG650417A19		PERRUSQUIA ZUÑIGA GLORIA
SAHT6402175K7		SANCHEZ HERNANDEZ TEODULA
TUMP460325IF5		TRUJILLO MORA PETRA